



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

NOTA N° 187 / 2022

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia, 15 de Diciembre de 2022.-

Señor Presidente,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados en la Sesión Ordinaria, el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA.

El mismo tiene por objeto modificar el artículo 22 inc. A) de la Ordenanza Municipal 5314.-

Este Proyecto de Ordenanza se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento interno, Decreto D.C N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15 DIC. 2022 Hs. 17:37
Numero:	723
Fojas:	2
Expte. N°	
Girado:	
Redactado:	JEREZ Dalawa Ayaten

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos Pino
S I D

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

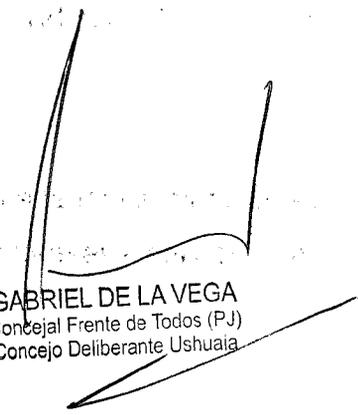
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR el plazo establecido mediante Ordenanza Municipal N° 5968, modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 5314, en su artículo 22 inc. a), hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER de manera excepcional y hasta la fecha mencionada en el ARTÍCULO 1° que la antigüedad de las unidades para ingresar a servicio público de Taxi, sea de 7 años contados a partir de su patentamiento.-

ARTÍCULO 3°.- La presente entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4°.- De forma.



GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia